



REF.: DESIGNA COORDINADOR TITULAR Y SUBROGANTE DEL ÁREA SOCIAL EN LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DEL BIOBÍO.

RESOLUCION EXENTA N°

125

CONCEPCIÓN,

07 FEB 2023

Fecha... 07 FEB 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.530, orgánica del Ministerio de Desarrollo Social modificada por la Ley N° 21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en el DFL 29/2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 1/19.653 del 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 20.379 sobre el Sistema Intersectorial de Protección Social; en el Decreto Supremo N° 13 de 01 de Abril de 2022, que nombra Secretario Regional Ministerial; en la Resolución N° 07 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que la ley 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social, dispone que en cada región habrá una Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, a la cual le corresponderán las funciones que en dicho cuerpo normativo se establecen.
2. Que, el Gobierno de Chile, a través de numerosas disposiciones legales ha entregado nuevas tareas a esta Secretaría Regional Ministerial, tales como la Ley N° 20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social, el que será administrado, coordinado y supervisado por el Ministerio de Desarrollo Social, y está compuesto por los Subsistemas Chile Crece Contigo; Chile Solidario y Seguridades y Oportunidades.
3. Que, esta Secretaría Regional, dentro de su estructura, contempla la existencia de una Área Social, encargada entre otras materias de coordinar y controlar la aplicación de las políticas públicas y procedimientos relacionados con los programas sociales, sea en materia del sistema intersectorial de protección social u otros sistemas que sean de cargo del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y que tengan una bajada regional; validar y mantener actualizados los sistemas de Información regionales relativos a los programas sociales, de manera que efectivamente constituyan fuentes confiables para la toma de decisiones; verificar la correcta ejecución técnica de todos los programas sociales a su cargo; distribuir las tareas del personal asignado a su área y asesorar al Seremi en materias de su competencia.
4. Que la ejecución de dichas tareas, así como las propias del Área Social hace indispensable contar con un profesional que cuente con los conocimientos técnicos necesarios para cumplir con ellas, y pueda ejercer las funciones propias del cargo.
5. Que, dicha circunstancia ha hecho imprescindible el contar con un Coordinador del Área Social, de dependencia directa del Secretario Regional, y que asesore en materias propias de su competencia a las diversas áreas de trabajo de esta institución, y ejerce un rol de coordinación y dirección en dicha área operacional de la Seremi.
6. Que, considerando lo anterior, y con el objeto de contar con un mayor orden interno administrativo, se hace necesario contar con una resolución que nombre un funcionario en dicha labor, así como un subrogante para el caso de incomparecencia del titular.

RESUELVO:

1° DESIGNASE como Coordinador Titular del Área Social de la Secretaría Regional de Desarrollo Social y Familia del Bío Bío a don **GUILLERMO CAMILO RODRIGUEZ SANHUEZA**, C. [REDACTED] Sociólogo, contrata grado 08 EUR.

2° DESIGNASE como Coordinadora Subrogante del Área Social de la Secretaría Regional de Desarrollo Social y Familia a Doña Vanessa Burgos Saavedra, CI. N° [REDACTED] Trabajadora Social, contrata Grado 11 EUR.

3° La presente resolución exenta entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitada, y en virtud del presente acto, déjense sin efecto cualquier resolución anterior que exista sobre la materia.

4° Que, sin perjuicio de lo anterior, se mantendrán vigentes, hasta su modificación dentro del plazo correspondiente, los compromisos de desempeño individual que se encuentren suscritos por los funcionarios individualizados, o los que sean suscritos por éste en el futuro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

HEDSON DÍAZ CRUCES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DEL BIOBIO

HDC/CCR/RET.-

Distribución

- Coordinación Área Social.
- Archivo Oficina de partes.